PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código:**
FORMATO	**RESOLUCION DE ADJUDICACION**	**016-FOR-239**

RESOLUCIÓN N° 252
(16 DE MARZO DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO"

El alcalde Municipal de Santa Rosa - Bolívar, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315, 355 de la Constitución política; 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 092 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Santa Rosa – Bolívar, elaboró estudio previo que arrojó como conclusión la necesidad, oportunidad y conveniencia de iniciar el proceso competitivo entre ESAL, cuyo objeto es: "*Celebración de un contrato PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; las cuales consisten en "EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO, EMPRENDIMIENTO JUVENIL, FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA QUE CONTRIBUYA A LA OPERACIÓN DE UN CENTRO QUE PERMITA INCENTIVAR Y FORTALECER LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA".*

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, el municipio de Santa Rosa – Bolívar agotó todas las etapas legales y reglamentarias establecidas para el proceso de selección a través de la modalidad de proceso competitivo entre ESAL número **CONV COMP ESAL N° 00-01 DE 2023**, cuyo objeto es: "*Celebración de un contrato PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; las cuales consisten en "EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO, EMPRENDIMIENTO JUVENIL, FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA QUE CONTRIBUYA A LA OPERACIÓN DE UN CENTRO QUE PERMITA INCENTIVAR Y FORTALECER LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA".*

Que el día seis (06) de marzo de 2023, de acuerdo al cronograma establecido en la invitación pública, se dio apertura del proceso competitivo entre ESAL número **CONV COMP ESAL N° 00-01 DE 2023.**

Que, llegada la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección contractual en referencia, en la plataforma SECOP II se presentó una (01) propuesta, tal como quedó plasmado en SECOP II, identificadas así:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	RESOLUCION DE ADJUDICACION	016-FOR-239

RESOLUCIÓN N° 252
(16 DE MARZO DE 2023)

PROPONENTES		VALOR
1.	**Nombre:** FUNDACIÓN GEPS (GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCIÓN EN SALUD) **NIT.:** 806.010.257-2 **Rep. Legal:** FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ ARELLANO **C.C.** 73.352.656	**$690.000.000**
	Fecha: 09 de MARZO DE 2023 Hora de Recibo: 1:14 PM	

Que, luego de verificada y evaluada la oferta presentada por el proponente, el Comité Evaluador, en informe final, estableció lo siguiente:

Que, consecuencialmente y así las cosas, el proponente plenamente habilitado por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico e idoneidad, técnicos, de eficiencia, eficacia y las condiciones de experiencia es el PROPONENTE **FUNDACIÓN GEPS (GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCIÓN EN SALUD)**, persona jurídica, identificada con NIT. 806.010.257-2, representada legalmente por el señor, **FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ ARELLANO**, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía número 73.352.656.

Que, la entidad ponderó los componentes de Formación Académica del Personal Requerido, Experiencia del Personal Requerido y el Apoyo a la Industria Nacional, tal como lo instituyó el ítem 16 de la invitación púbica del proceso de selección contractual de la referencia conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Formación Académica del Personal	**Hasta 500**
Profesional en carreras administrativas (contaduría, administración de empresas, administración de negocios, administración financiera), con cursos o educación informal en: 1. Manejo de herramientas ofimáticas. 2. Formación pedagógica básica. 3. Gerencia en proyecto. 4 Manejo de personal u Administración de recurso Humano. Creación de Empresa. Residenciada y domiciliada en el área de influencia del proyecto.	50

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	RESOLUCION DE ADJUDICACION	016-FOR-239

RESOLUCIÓN N° 252
(16 DE MARZO DE 2023)

Profesional en carreras sociales (Trabajo Social, Derecho, Administración de Empresas) con cursos o educación informal en: 1. Manejo de herramientas ofimáticas. 2. Formación pedagógica básica. Residenciada y domiciliada en el área de influencia del proyecto.	50
Profesional en carreras administrativas o contables (contaduría, administración de empresas, administración de negocios, derecho), con cursos o educación informal en: 1. Manejo de herramientas ofimáticas. 2. Formación pedagógica básica. Residenciado y domiciliada en el área de influencia del proyecto.	50
Profesional en Psicología, con cursos o educación informal en: 1. Manejo de herramientas ofimáticas. 2. Formación pedagógica básica. Con manejo de temas en el área Psicosocial, formación integral de ser, de emprendimiento. Residenciado y domiciliado en el área de influencia del proyecto	50
Profesional en ciencias sociales o administrativas (Contaduría, Administración de Empresas, Administración de Negocios, Derecho), con cursos o educación informal en: 1. Manejo de herramientas ofimáticas. 2. Formación pedagógica básica. Residenciado y domiciliado en el área de influencia del proyecto.	50
Profesional en carreras administrativas o sociales (Trabajo social, derecho, administración de empresas), Con cursos o educación informal en: 1. Manejo de herramientas ofimáticas. 2 Formación pedagógica básica. Residenciado y domiciliado en el área de influencia del proyecto	50
Profesional en (comunicación social, periodismo) Con cursos o educación informal en: 1. Manejo de herramientas ofimáticas. Residenciado y domiciliado en el área de influencia del proyecto	50

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	RESOLUCION DE ADJUDICACION	016-FOR-239

RESOLUCIÓN N° 252
(16 DE MARZO DE 2023)

Técnico en secretariado ejecutivo Sistematizado y/o Técnico en Auxiliar Administrativo Con cursos o educación informal en: 1. Manejo de herramientas ofimáticas. Residenciado y domiciliado en el área de influencia del proyecto	50
Técnico en secretariado ejecutivo Sistematizado y/o Técnico en Auxiliar Administrativo Con cursos o educación informal en: 1. Manejo de herramientas ofimáticas. 2 Emprendimiento Digital. 3. Servicio al Cliente Residenciado y domiciliado en el área de influencia del proyecto	50
Bachiller Académico para mano de obra no calificada, para realizar las labores de aseo, atención al público y servicios generales, con disponibilidad en horario de la mañana	50
Experiencia del Personal	**Hasta 400**
Experiencia profesional de: Treinta y seis (36) meses en asesoría a actividades de emprendimiento, coordinar el área de emprendimiento, Manejo de Equipos de Trabajo, Asesorías en temas de emprendimiento en proyectos comunitarios. En el manejo de metodología en temas de emprendimiento. procesos de capital semilla, asesorías en elaboración de planes de negocios, experiencia en la presentación de informes.	40
Experiencia comprobada de: Doce (12) meses en asesorías en temas de emprendimiento en proyectos comunitarios. En el manejo de metodología en temas de emprendimiento. procesos de capital semilla, asesorías en elaboración de planes de negocios, experiencia en la presentación de informes.	40
Experiencia comprobada de: Doce (12) meses en el manejo de metodología en temas de fortalecimiento empresarial y reactivación económica. Asesoría en temas de elaboración de planes de inversión financiera. Experiencia en la presentación de informes.	40
Experiencia comprobada de: Doce (12) meses asesorías en temas de empleabilidad y apoyo psicosocial, en proyectos comunitarios. Manejo de metodología en temas de apoyo psicosocial. Asesoría en temas de manejo de líneas bases de entrada y líneas base de salida. Experiencia en la presentación de informes.	40

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	RESOLUCION DE ADJUDICACION	016-FOR-239

RESOLUCIÓN N° 252
(16 DE MARZO DE 2023)

Experiencia comprobada de: Doce (12) en asesorías en temas de conformación de empresas, en asesorías de formalización de unidades productivas. Experiencia en la presentación de informes.	40
Experiencia comprobada de: Doce (12) meses en asesorías en temas de emprendimiento y emprendimiento juvenil, en asesorías de emprendimiento juvenil, experiencia en la presentación de informes.	40
Experiencia comprobada de: Doce (12) meses en asesorías en temas de medios masivos de comercialización, Asesorías en medios de comunicación y redes sociales. Experiencia en la presentación de informes.	40
Experiencia comprobada de: cuarenta y ocho (48) Meses en el manejo de oficinas y archivo de documentos, manejo de sistemas y demás actividades asociadas al manejo documental	40
Experiencia comprobada de: treinta y seis (36) Meses en el manejo de oficinas y archivo de documentos, manejo de sistemas y demás actividades asociadas al manejo documental.	40
Experiencia comprobada de: (12) meses en el área de servicios generales y de aseo.	40
Apoyo a la Industria Nacional	**Hasta 100**
TOTAL	**1.000**

Que, para la adjudicación del proceso se requería que la oferta considerada favorable para el municipio hubiera obtenido mínimo 600 puntos.

Que, los puntajes obtenidos por el **PROPONENTE FUNDACIÓN GEPS (GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCIÓN EN SALUD)**, son los siguientes:

RESUMEN DE PUNTAJE	
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL	450
EXPERIENCIA DEL PERSONAL	360

RESOLUCIÓN N° 252
(16 DE MARZO DE 2023)

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL PUNTAJE	910

Que, en virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación del Comité Evaluador realizada en el informe final de evaluación en el sentido de adjudicar el proceso competitivo entre ESAL (Decreto 092 de 2017) número **CONV COMP ESAL N° 00-01 DE 2023**, cuyo objeto es: "***Celebración de un contrato PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; las cuales consisten en "EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO, EMPRENDIMIENTO JUVENIL, FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA QUE CONTRIBUYA A LA OPERACIÓN DE UN CENTRO QUE PERMITA INCENTIVAR Y FORTALECER LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA".*** Al proponente **FUNDACIÓN GEPS (GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCIÓN EN SALUD)**, persona jurídica, identificada con NIT. 806.010.257-2, representada legalmente por el señor, **FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ ARELLANO**, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía número 73.352.656, por haber cumplido con la mayoría de los requisitos exigidos en invitación pública y haber obtenido un puntaje de novecientos diez (910) puntos.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR al proponente **FUNDACIÓN GEPS (GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCIÓN EN SALUD)**, persona jurídica, identificada con NIT. 806.010.257-2, representada legalmente por el señor, **FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ ARELLANO**, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía número 73.352.656, el contrato **CONV COMP ESAL N° 00-01 DE 2023**, cuyo objeto es: "***Celebración de un contrato PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; las cuales consisten en "EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO, EMPRENDIMIENTO JUVENIL, FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA QUE CONTRIBUYA A LA OPERACIÓN DE UN CENTRO QUE***

PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código:**
FORMATO	**RESOLUCION DE ADJUDICACION**	**016-FOR-239**

RESOLUCIÓN N° 252
(16 DE MARZO DE 2023)

PERMITA INCENTIVAR Y FORTALECER LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA". Por un valor total de **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($690.000.000.00) M/CTE.,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente, por correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo al señor **FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ ARELLANO**, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía número 73.352.656, en calidad de representante legal de **FUNDACIÓN GEPS (GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCIÓN EN SALUD).**

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de la vía administrativa.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Expedido en el Municipio de Santa Rosa – Departamento de Bolívar, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

MARIO JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal
Santa Rosa – Bolívar

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Jair Baleta Iriarte	Asesor jurídico externo	ORIGINAL FIRMADO
Revisó	Adalberto Arroyo Orozco	Secretario General	ORIGINAL FIRMADO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			